



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2016-MDJM

Jesús María, 12 de enero del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 004-2016-MDJM-GSC de fecha 11 de enero de 2016, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, se comunica al Despacho de Alcaldía, que el **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE JESUS MARIA**, ha procedido a aprobar el **Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social del Distrito para el año 2016**,

Que, conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana tiene entre sus funciones, estudiar y analizar los problemas de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, promover la organización de Juntas Vecinales de su jurisdicción, formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana dispuestos por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, de conformidad con el artículo 47° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27923, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, (CODISEC), los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana aprueban el Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social del Distrito, mismo que debe ser ratificado por el Concejo Municipal;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 3 Y 8 DEL ARTICULO 9 LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTÓ EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- Ratificar el Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social del Distrito para el año 2016, mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSÉN
ALCALDE